

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REUNIÓN VIRTUAL PATRONATO FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ

(EXPTE Nº: 06/2020)

En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Que, de conformidad con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

SEGUNDO. Al contratista propuesto no se le han adjudicado contratos menores por cifra de durante el ejercicio 2020, de modo que, junto con el contrato que se pretende formalizar, no se supera la cifra de 15.000 euros.

PROPUESTA

PRIMERO.- Que se adjudique a JUAN ANGEL RUBIO GONZÁLEZ, con CIF nº 06.966.942-H, el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REUNIÓN VIRTUAL PATRONATO FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ (Nº: 06/2020)

SEGUNDO.- Que se apruebe y comprometa el gasto correspondiente al precio del contrato por un importe de 592'90.-€ (490'00 + 21% IVA), con cargo al presupuesto de la Fundación para 2020.

En Badajoz, a 26 de octubre de 2020



Fdo.: Granada Plaza Fernández

TÉCNICO ADMINISTRATIVO
FUNDACIÓN ORTEGA MUÑOZ